

La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos acordó ampliar la vigencia del Convenio a diciembre de 2018 y una subida del 2,5% para el 2018 con cláusula de revisión al alza con efecto retroactivo a 1 de enero de 2018.

La ampliación del Convenio Colectivo en su vigencia, las modificaciones en materia de Comisión Paritaria y el cambio de sede de la misma fue publicado en el BOCM el 5 de agosto de 2017.

La Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos ha firmado en el día de ayer, 24 de Enero de 2018, un incremento económico para el año 2018 consistente en un 2,50% (dos con cincuenta por ciento) sobre las tablas salariales de 2017.

Este Acuerdo entrará en vigor y será de obligado cumplimiento para las Empresas cuando sea publicado en BOCM.

La tabla salarial tiene efecto retroactivo a 1 de enero de 2018 y por tanto se deberá aplicar abonando los correspondientes atrasos desde esa fecha.

TABLA ECONOMICA 2018

Punto 1

GRUPOS	NIVELES	EUROS/MES	SALARIO ANUAL (14 Pagas)
I	1	1.260,98	17.653,66
I	2	1.219,33	17.070,62
II	3	1.173,88	16.434,34
II	4	1.128,40	15.797,63
III	5	1.045,12	14.631,69
III	6	1.003,48	14.048,65
IV	7	954,29	13.359,99
IV	8	912,63	12.776,81
V	9	855,76	11.980,67
V	10	735,90	10.302,60

Punto 2

GRUPOS	NIVELES	EUROS/MES
I	1	30,76
I	2	29,74
II	3	28,63
II	4	27,52
III	5	25,49
III	6	24,48
IV	7	23,28
IV	8	22,26
V	9	20,87
V	10	28,30

Punto 3

	Euros
Dieta íntegra	70,01
Cada Kilómetro	0,32